

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> LOTEO
<input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACION
<input checked="" type="checkbox"/> LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA |
|--|--|



Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN

159

Fecha de Aprobación

03.09.2019

ROL S.I.I.

1593-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 17 BU 21 DE FEBRERO DE 2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 14 de fecha 07.01.2019
- E) La Resolución de Aprobación de la Subdivisión Predial N° 33 de fecha 17 de Junio de 2010.
- F) El certificado de Garantía de Obras de Urbanización N° 12 de fecha 16 de Agosto de 2019.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOTÉO, URBANIZACIÓN sector LUIS HINOJOSA PASCUA N° 1201, localidad o loteo 4A (RES. N° 33/2010) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° BU 17/2019
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA GALILEA CENTRO SPA	76.245.744-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAIMUNDO VICUÑA DIAZ	13.442.348-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA	11.862.011-9

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ACTUAL

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)	(LOTE 4A ORIGINADO POR RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL N° 33 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2010).									
	49.915,09										
MANZANA	N° DE LOTES	Sup. (m2)	MANZANA	N° DE LOTES	Sup. (m2)	MANZANA	LOTES	Sup. (m2)			
N°	1	164,24	N°	10	143,78	N°	19	157,44			
N°	2	143,35	N°	11	143,86	N°	20	159,26			
N°	3	143,39	N°	12	143,90	N°	21	161,07			
N°	4	143,43	N°	13	143,94	N°	22	191,81			
N°	5	143,48	N°	14	169,45	N°	23	247,85			
N°	6	143,52	N°	15	176,51	N°	24	292,85			
N°	7	143,60	N°	16	152,01	N°	25	37184,90			
N°	8	143,69	N°	17	153,82	N°					
N°	9	143,73	N°	18	155,63	TOTAL LOTES:		25			
							TOTAL M2:		41.090,51		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO



PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	41.090,51	82,321%	25
LOTE COMERCIAL	0,00	0,00%	0
AREAS VERDES (CESIÓN)	3.843,25	7,70%	3
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	1.101,80	2,207%	1
VIALIDAD	3.879,53	7,772%	1
SUPERFICIE TOTAL	49.915,09	100,0%	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	ALEJANDRO PIZARRO U.
<input checked="" type="checkbox"/> Extensión de Red Pública de Agua Potable	ALEJANDRO PIZARRO U.
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	ALEJANDRO PIZARRO U.
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	ALONSO PIZARRO H.
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	JUAN CARLOS DONOSO C.
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar): Areas verdes	JUAN PABLO BENAVENTE U.

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISO DE EDIFICACION N° 61/2019 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (190 VIVIENDAS, 01 CONSERJERIA)

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación

Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 13.977.935	2%	\$ 279.559
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 1852841	FECHA: 21/02/2019	(-)	\$ 27.956
SALDO A PAGAR				251.603
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1929288	FECHA:		03/09/2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en calle Luis Hinojosa Pascua N° 1201, Lote 4A de Resolución N°33/2010, el cual el Lote posee una superficie de 49.915,09 m2.

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas y otras edificaciones aprobadas según este Permiso de Edificación, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO CAIQUÉN	47,22	30,29	77,51	190	14.726,90
2.-CONSERJERIA	27,6	0	27,6	1	27,60
TOTALES				191	
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA					14.754,5



- 3.- La presente Resolución, se relaciona con el Permiso de Edificación N° 61/2019 de fecha 03 de Septiembre de 2019.
- 4.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 5.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 6.- Para la Recepcion Final deberá contar con las obras de Urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.
- 7.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.
- 8.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.
- 9.- Se señala que para el próximo proyecto que presente la inmobiliaria o sea colindante a este lote 4A (Res. N° 33/2010), deberán someterse a Ley 19.300 sobre las bases del Medio Ambiente, el cual señala en el Artículo 10 su punto h, describe que los proyectos inmobiliarios donde conformen en zonas saturadas deberán someterse a una Declaración de Impacto Ambiental.
- 10.- Se señala que para el próximo proyecto que presente la Inmobiliaria o sea colindante a este lote 4A (Res. N° 33/2010), deberán generar un Estudio de Impacto del Sistema de Transporte Urbano.


NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES




GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




GIG/NSC/nsc